

Poder Judicial de San Luis

ADM 3577/18

"RODRIGUEZ ELENA GLORIA - ESCRIBANA"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 93-STJSL-SA-2019.

San Luis, catorce de junio de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: El expediente caratulado "RODRIGUEZ, ELENA GLORIA - ESCRIBANA" EXPTE. N° ADM 3577/18;

Y CONSIDERANDO: Que en actuación N° 11721713/19 obra presentación de la Escribana RODRIGUEZ, ELENA GLORIA, elevada por el Colegio de Escribanos, en donde presenta su renuncia a la titularidad del REGISTRO NOTARIAL N° 72 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la ciudad de San Luis, con motivo de acogerse al beneficio jubilatorio.-

Que en actuación N° 11807968/19 el Colegio de Escribanos no formula objeciones, informando el cumplimiento del art. 39 de la Ley N° XIV-0360-2004 (fs. 53/54).-

Por ello y lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley N° XIV-0360- 2004 (5721 "R");

SE RESUELVE: I) ACEPTAR la renuncia de la Escribana RODRIGUEZ, ELENA GLORIA, D.N.I. N° 4.971.378, a la titularidad del REGISTRO NOTARIAL N° 72 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la ciudad de San Luis (Art. 37 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 "R"), por acogerse al beneficio jubilatorio.-

II) DECLARAR la VACANCIA del REGISTRO NOTARIAL N° 72 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la ciudad de San Luis (Art. 37 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 "R").-

III) Comuníquese al Colegio de Escribanos.-

Poder Judicial de San Luis

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO . No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.